

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

**XI SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN URBANA
REGIONAL**

**DOS DÉCADAS DE PROCESOS TERRITORIALES EN
COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA
MESA 9. CULTURA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN**

**JESÚS ANTONIO VILLALOBOS RUBIANO
BOGOTÁ. D.C.
2014**

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD

Los resultados de la presente investigación son producto de las principales conclusiones de la tesis para optar al título de Magíster en Sociología en el año 2011, en el Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades en la Universidad Nacional de Colombia.

Las fuentes de información son: entrevistas a líderes comunitarios, representantes de las organizaciones y funcionarios de distintas organizaciones públicas y privadas; observación de campo; documentos oficiales; cartografía oficial y fotografías aéreas.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas por el **conocimiento** y **experiencia** en el trabajo comunitario en los barrios seleccionados, como funcionarios de entidades públicas y privadas conocedores de la problemática.

La priorización de los barrios tuvo en cuenta principalmente lo siguiente:

- Origen ilegal
- Localizado en el área de influencia de una centralidad definida en el POT (Decreto 190 de 2004)
- Ser un barrio de mejoramiento integral
- Operación de una organización reconocida por parte de los ciudadanos en el territorio
- Ser parte de las distintas etapas de consolidación como barrio y como organización.

INTRODUCCIÓN

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La ciudad cuenta actualmente con 6.473 hectáreas apropiadas informalmente en suelo residencial, equivalentes al 27% del total disponible en Bogotá, que cuenta con un total de 27.720 hectáreas de suelo urbanizado. Si se compara esta cifra de 6.473 hectáreas de origen informal con el número de hectáreas de suelo residencial (10.632 hectáreas en 2007), se puede establecer que el crecimiento de la ciudad en suelo residencial de origen informal alcanza el 60% en Bogotá.^[1]

[1] CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. Dirección de políticas sectoriales. Revista Síntesis de Coyuntura No. 27 noviembre. No. 33 de diciembre de 2007.



! Fuente: Periódico El Tiempo. Sábado 4 de junio de 2010.

CRECIMIENTO DE BARRIOS DE ORIGEN ILEGAL EN BOGOTÁ

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.



Fuente de la imagen: www.albatv.org

LA SITUACIÓN

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La **acción colectiva** es un medio de manifestación, pacífico o violento, de un grupo de individuos organizados o espontáneos, motivados por intereses y objetivos ya sean individuales o comunes, en procura de mejorar las condiciones de su vida y que generalmente tiene como contraparte al Estado.

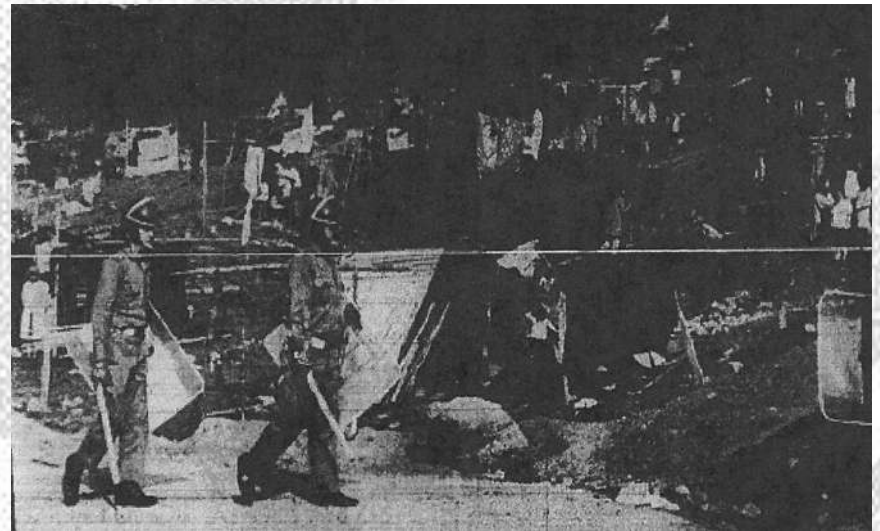


Imagen tomada del periódico El Espectador,

ACCIÓN COLECTIVA

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La **organización comunitaria** objeto de este estudio, es una organización que tiene por objetivo alcanzar condiciones dignas en su barrio de origen informal, que por intermedio de la acción colectiva disfrutan con el tiempo de servicios públicos, un espacio público y equipamientos adecuados.



Fuente de la imagen: www.albatv.org

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

“El **derecho a la ciudad** es el derecho a acceder a las libertades urbanas, lo que supone una serie de condiciones políticas, sociales e institucionales que hagan visible la polifonía de identidades e intereses de los pobladores urbanos; que posibiliten el encuentro, la deliberación y la incidencia en los asuntos colectivos; que propicien el ejercicio de los derechos y los deberes, esto es que permitan el desarrollo de la ciudadanía, la construcción del sujeto político”^[1].

[1] VELÁSQUEZ, C Fabio. DUQUE, Isabel. El derecho a la ciudad. Derecho a una vivienda adecuada, desde la perspectiva de los derechos humanos. Memorias de curso. Defensoría del Pueblo & Fedevivienda. Bogotá. 2007. Modulo III. El derecho a una vivienda adecuada y su relación con otros derechos. Página 55.



Fuente de la Imagen: www.es-la.facebook.com

DERECHO A LA CIUDAD

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DERECHO A LA CIUDAD.

La **participación comunitaria** es entendida como el proceso de generación planificada de iniciativas en el engranaje del desarrollo comunitario, tendientes a la solución de problemas en el entorno físico (vías, equipamientos, vivienda, servicios públicos) que afectan a comunidades con un desarrollo precario o limitado en su calidad de vida^[1].

^[1]CUNILL, Nuria. Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. CLAD. Caracas. Venezuela.1991. Página. 48.

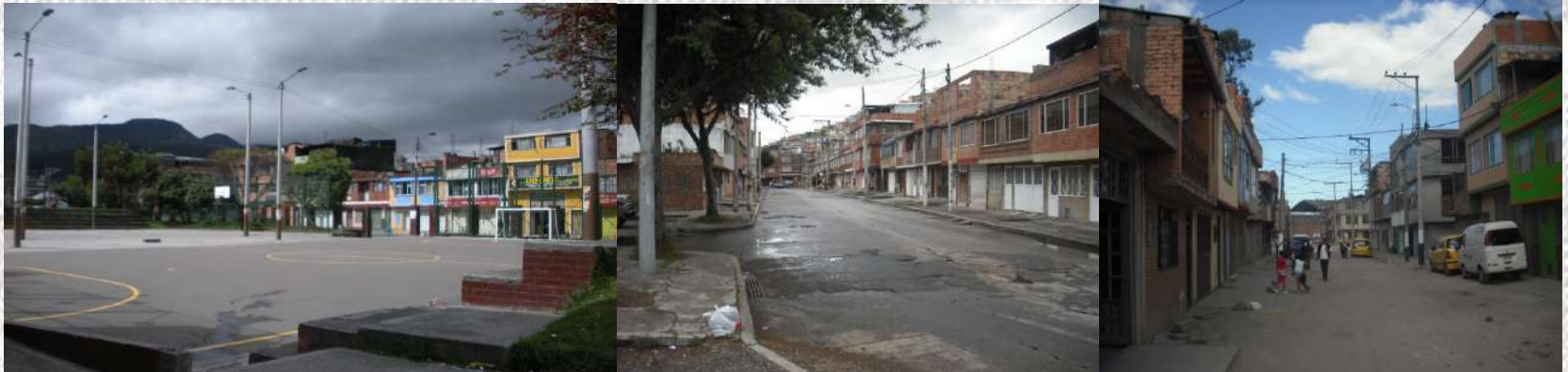


Imagen cedida por Ximena López

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DERECHO A LA CIUDAD.

Según la organización Hábitat International Coalition, **la producción social del hábitat** es el proceso de ocupación del territorio y de construcción y gestión del hábitat popular como concreción material de los derechos humanos a la tierra, la vivienda y la ciudad. Este proceso de producción social del hábitat generalmente se concreta en condiciones económicas y sociales desfavorables ya que los individuos y organizaciones protagonistas de este proceso no cuentan con instrumentos jurídicos, administrativos, financieros y tecnológicos disponibles para esta tarea.



PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HABITAT

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

Por lo anterior, el concepto de **consolidación urbanística** se entiende como el proceso por el cual, partiendo de una situación desfavorable y carente de condiciones de una vida digna para sus habitantes, el barrio alcanza un nivel de satisfacción de las necesidades básicas gracias a la gestión realizada por la organización comunitaria que lidera estas transformaciones ante organismos externos al barrio.



CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

Explicar los fenómenos urbanos actuales desde la investigación de la vivienda informal y barrios informales, implica vincular principios teóricos de diferentes disciplinas, como son la acción colectiva, la participación, el derecho a la ciudad, la participación comunitaria, la organización comunitaria y la producción social del hábitat.



Los niños presentan síntomas de desnutrición y enfermedades respiratorias.

Fuente periódico El Tiempo

CONCLUSIONES

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La consolidación urbana en barrios de origen informal es un proceso de largo aliento, donde la acción colectiva como vehículo para alcanzar los objetivos de la organización comunitaria, contribuye a la autoafirmación de sus miembros como productores de un hábitat digno y agentes de la planeación urbana.

EL TIEMPO SÁBADO 31 DE JULIO DE 2010

5-2 VIVIENDA

EL DECRETO 1469 PLANTEA ESTRATEGIAS PARA RESPALDAR ESTOS DESARROLLOS

'A reconocer la vivienda informal'

Se requiere responsabilidad pública y trabajar para equilibrar la acción de las entidades territoriales y del gobierno nacional.

LUIS FELIPE HENAO C.*
ESPECIAL PARA EL TIEMPO



En el desarrollo de la construcción formal, el Estado ha implementado una legislación y una normatividad que permite que la oferta institucional —subsídios y créditos— se aplique a viviendas construidas de formalmente.

En cuanto a la oferta no formal, su reconocimiento ha sido muy limitado frente al volumen de áreas urbanas construidas, y al número de viviendas mejoradas.

De ahí, precisamente, que debemos trabajar demasiado para equilibrar la acción de las entidades territoriales y del gobierno nacional, frente a la ausencia de normas que permitan la aplicación de los subsidios y de los créditos, lo cual permitiría, disminuir las condiciones de vulnerabilidad social, física y hasta emocional, que vive que a veces...

AL TANTO DE NORMA SISMORRESISTENTE

El decreto también plantea que las viviendas informales se actualicen con base a las normas de sismoresistencia, con el fin de disminuir la vulnerabilidad frente a un sismo.

Cada municipio debe realizar peritajes técnicos y establecer, de acuerdo con su realidad técnica y financiera, el nivel al que pueden llegar para disminuir esa vulnerabilidad.

Finalmente, establece que entidades de la administración local podrán expedir los actos administrativos que reconocen estas viviendas, medida que busca comprometer y fortalecer de forma más activa a los gobiernos locales para adelantar procesos masivos de reconocimiento de predios, acompañados de procesos de asistencia técnica hasta por seis años.

y sistemas constructivos apropiados frente a eventos sísmicos.



Fotografía: El Tiempo

En las construcciones no formales, que representan más de 50 por ciento de las áreas urbanas construidas, se deben mitigar los riesgos.

con el nuevo decreto, entre ellos, que las normas de arquitectura de las viviendas deben ser —mínimo— las de uso, es decir, las que permitieron legalizar el barrio.

Cabe anotar que hasta ahora las viviendas, que han sido construidas sin el cumpli-

INVI ME JOE

FUENTE PERIODICO EL TIEMPO.

CONCLUSIONES

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La presente investigación propone una nueva forma de gestión de la ciudad a partir de establecer nuevos vínculos en la relación de las organizaciones comunitarias y el Estado, vinculando más estrechamente a las organizaciones en la planeación y construcción de proyectos de gran impacto en la ciudad.



CONCLUSIONES

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

Es así que para romper con la lógica del consumo masivo del suelo urbano, que reduce a la ciudad a una vulgar mercancía, la producción social del hábitat plantea alternativa de intervención de espacios colectivos vivos, en donde las relaciones cara a cara forjadas por la solidaridad entre vecinos permiten acercar más a los ciudadanos en la construcción de una ciudad menos segregada espacial y culturalmente.



CONCLUSIONES

ACCIÓN COLECTIVA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DERECHO A LA CIUDAD.

La ciudad descrita por Henry Lefebvre, David Harvey y Kevin Lynch, entre otros, esta presente en los barrios de origen informal, donde la ciudad y sus barrios son lugar de encuentro fortalecidos por las relaciones de vecindad, motivadas estas por la solidaridad en los procesos de acción colectiva.



CONCLUSIONES

GRACIAS

Documento completo disponible en:

www.bdigital.unal.edu.co

Comentarios:

villalobosrubiano@gmail.com